

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1395-2024-UTEA-CU.

Abancay, 24 de junio de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 177-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0255-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024. el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral Nº 177-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR. con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0255-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0681-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes: (...)" ;Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jessica Alvarado Ramos, Mag. Waldir Pimentel Maldonado, Mag. Jhon Fuentes Huamán, Ing. Mariela Rojas Cáceres, como docente a tiempo completo e Ing. María De Los Angeles Reátegui Paredes como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-l, para la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220" y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución, Formando parte de la presente resolución en fojas 04".





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1395-2024-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, la Resolución Rectoral N° 177-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0255-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0681-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo completo

- √ Mag. Jesslca Alvarado Ramos
- √ Mag. Waldir Pimentel Maldonado
- √ Mag. Jhon Fuentes Huamán
- √ Ing. Mariela Rojas Cáceres

Docentes a tiempo parcial

✓ Ing. Maria De Los Angeles Reátegui Paredes

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jessica Alvarado Ramos, Mag. Waldir Pimentel Maldonado, Mag. Jhon Fuentes Huamán, Ing. Mariela Rojas Cáceres, como docente a tiempo completo e Ing. María De Los Angeles Reátegui Paredes como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-l, para la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220" y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución, Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 1395-2024-UTEA-CU

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Zenón Humberto AREVALO MEZARINA

Universidad Tecnológica de los Andes

ABANCADÓ DIOVANNA ARCE DEL CASTILLO

Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes.